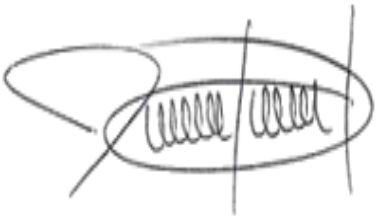
Entre los suscritos a saber: KAREN STEPHANY ZAPE AYALA Mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.088.296.349 expedida en Pereira, Secretario de Gobierno del Municipio de Pereira, según consta en el Decreto de Nombramiento No. 0905 de 19 julio 2022 y Acta de Posesión No. 0316 del 19 de julio de 2022, en su calidad de delegado del Alcalde según Decreto No. 050 del 16 de enero del año 2020 para la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, quien está autorizado para contratar mediante el acuerdo No. 021 de diciembre 17 de 2019, expedido por el Concejo Municipal, y en ejercicio de la competencia otorgada por la Ley 80 de 1993 (Artículo 11, Numeral 3°, Literal b), Ley 1150 de 2007 y decretos reglamentarios y que para los efectos del presente contrato se denominará **EL MUNICIPIO** y **JOHN ALEXANDER VALENZUELA PEREZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 10033356, expedida en PEREIRA**, quien obra en su propio nombre y para los efectos de este contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, han acordado celebrar la presente ADICION Y PRORROGA Nº 1 del contrato Nº 4445 del 2 de agosto de 2022 previas las siguientes consideraciones: **1)** Que el Municipio de Pereira a través de la SECRETARIA DE GOBIERNO suscribió contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 4445 del 2 de agosto de 2022 con EL CONTRATISTA cuyo objeto es: **"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL FORTALECIMIENTO A LOS PROCESOS JURIDICOS QUE SE ADELANTAN EN LA SECRETARIA DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE PEREIRA.";** Por un valor de **DOCE MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL PESOS M/CTE ($12.510.000)** **. 2)** Que en el contrato se estableció un plazo inicial de Tres (3) meses, con fecha de inicio 03/08/2022 ; por lo tanto su terminación sería el 02/11/2022. **3**) Que de acuerdo a justificación suscrita por la Secretaría de Gobierno del Municipio de Pereira, de fecha 26 de octubre de 2022, e informe de ejecución del supervisor del contrato de fecha 26 de octubre de 2022, los cuales hacen parte integral del presente documento, se manifiesta la necesidad de adicionar y prorrogar el contrato en mención. **4)** Que la presente adición será cancelada con cargo a Certificado(s) de Disponibilidad presupuestal No. 9220 de fecha 26-OCT-2022, expedido por la Secretaria de Hacienda y Finanzas Publicas. **5)** Que vistas las anteriores consideraciones y por encontrarse dentro del plazo del contrato, se pactan las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OBJETO:** ADICIONAR Y PRORROGAR EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 4445 DEL 2 de agosto de 2022, VALOR INICIAL DOCE MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL PESOS M/CTE ($12.510.000) , CON COMPROMISO PRESUPUESTAL No. 6520 DEL 02/08/2022, CUYO OBJETO ES: "**PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA**

DESARROLLAR ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL FORTALECIMIENTO A LOS PROCESOS JURIDICOS QUE SE ADELANTAN EN LA SECRETARIA DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE PEREIRA.". SEGUNDA: VALOR DE LA ADICION: El valor a adicionar es de SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($6.255.000) para un total de DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($18.765.000) **PARÁGRAFO**: La presente adición no supera el 50% de su valor inicial, de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo del Artículo 40 de la Ley 80 de 1993. **TERCERA: PRORROGA:** El contrato 4445 DEL 2 de agosto de 2022, se prorroga en un término de Un (1) mes y quince (15) días**,** para un total de cuatro (4) meses y quince (15) días. **CUARTA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Todas las cláusulas y estipulaciones del contrato principal, no modificadas por el presente acuerdo permanecen vigentes. **QUINTA: SUJECIÓN DE LOS PAGOS A LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:** El pago del valor de la adición se sujetara a las apropiaciones que para el efecto se hallen previstas en el Presupuesto del Municipio, según certificado(s) de Disponibilidad Presupuestal No. **No. 9220 de fecha 26-OCT-2022**, expedido por el Subsecretario de Hacienda correspondiente a la vigencia fiscal 2022. **SEXTA: PUBLICIDAD DE LA CONTRATACIÓN** De conformidad con los artículos 223 del decreto 019 de 2012 y el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del decreto 1082 de 2015; la presente adición y prórroga se publicará en el Sistema Electrónico para la contratación Pública (SECOP).**SÉPTIMA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente contrato de adición se perfecciona con la firma de las partes, para su ejecución se requiere el registro presupuestal y la modificación de las garantías si hubiere lugar a ello. **CLÁUSULA OCTAVA: LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL:** Todas las actuaciones que se deriven del presente documento se harán con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.

Para constancia se firma en Pereira.

KAREN STEPHANY ZAPE AYALA
Delegada Del Alcalde
02459880164045-2430655-005449503

Version: Fecha de Vigencia:



MILTON ALEJANDRO BELLO YOPASA
Subsecretario De Seguridad Y Convivencia Ciudadana
02459880151650-2430655-005449154

JOHN ALEXANDER VALENZUELA PEREZ
Contratista

Elaboró: Redactor: Maria Liliana Vasquez De Rivera / CONTRATISTA

Revisó: Isabel Cristina Meneses Cardona / CONTRATISTA